

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ENERO DEL
2026

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO**

SANCIONADOR

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-387/2025

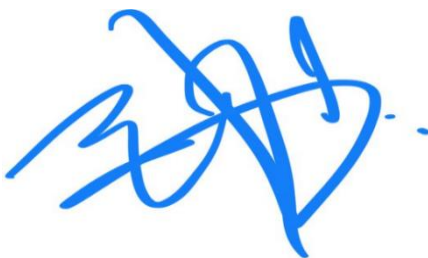
COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA
ARIAS MEDINA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA
Y RECEPCIÓN DE PRUEBAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista y Recepción de Pruebas emitido por la CNHJ, de fecha 21 de enero del 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 21 de enero del 2026.



**ELIDIER ROMERO GARCÍA
SECRETARIO DE LA PONENCIA III
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ENERO DEL 2026

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO**

SANCIONADOR

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-387/2025

PARTE ACTORA: LINNET ANTONIA ALBA HERNÁNDEZ

PARTE ACUSADA: MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA.

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA Y RECEPCIÓN DE PRUEBAS.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹, da cuenta del escrito recibido en la sede nacional de nuestro partido, en fecha 11 de diciembre de 2025² a las 11:31 horas, otorgándosele al momento de su recepción, el folio con número 002688, presentado por el **C. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA** mediante el cual rinde contestación al Procedimiento Sancionador Ordinario presentado en su contra.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN.

Que, mediante acuerdo emitido y notificado en fecha 5 de diciembre, se admitió la queja presentada por la **C. LINNET ANTONIA ALBA HERNÁNDEZ** radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 5 días hábiles a efecto de que la parte acusada diera contestación al recurso instaurado en su contra, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³

II. DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

El acuerdo descrito en el considerando que antecede fue notificado a la parte actora, a través de su correo electrónico otorgado por la misma, el día 5 de diciembre y de manera personal en el domicilio indicado en autos por la parte acusada el 9 de diciembre.

III. DE LA CONTESTACIÓN DE LA PARTE ACUSADA.

En fecha 11 de diciembre, fue presentado en la sede nacional de nuestro partido político el escrito de contestación del **C. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA** mismo

¹En adelante Comisión, Comisión Nacional o CNHJ.

²En adelante todas las fechas que se presenten en el acuerdo son del presente año, salvo precisión, al contrario.

³En adelante Reglamento de la CNHJ o Reglamento.

que se encuentra en tiempo y forma.

Para mayor claridad se presenta la siguiente tabla:

Parte acusada	Plazo para dar contestación		
	Notificación del Acuerdo de Admisión	5 días hábiles (conclusión del plazo)	Presentación del escrito de contestación
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara	9 de diciembre	16 de diciembre	11 de diciembre

IV. RECEPCIÓN.

Respecto a las pruebas aportadas por el **C. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**:

1. **LA DOCUMENTAL.** - Consiste en la copia de la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral del acusado.
2. **LA DOCUMENTAL.** - Consiste en el comprobante de búsqueda con validez oficial de Personas Afiliadas del Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos emitida por el Instituto Nacional Electoral del acusado.
3. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** - Consistente en lo que favorezca al acusado.
4. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - Consistente en todo lo actuado dentro del presente procedimiento y que favorezca al acusado.
5. **PRUEBA SUPERVENIENTE.** - Consistente en lo que favorezca al acusado.

Tanto las manifestaciones vertidas por la parte acusada en el escrito de contestación como el catálogo de pruebas, se reservan para el momento procesal oportuno.

V. DE LA VISTA.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito de contestación antes mencionado, dentro del **plazo de 3 días hábiles**, siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto; y 32 del Reglamento; las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

ACUERDAN

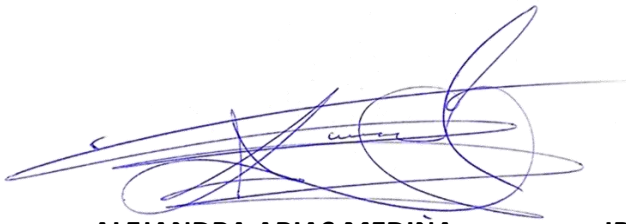
I. Agréguese el presente acuerdo al expediente **CNHJ-VER-387/2025**.

II. Notifíquese a las partes el presente acuerdo para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, a las direcciones de correo electrónico señaladas para tales efectos.

III. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **3 días** a fin de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

"DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN"



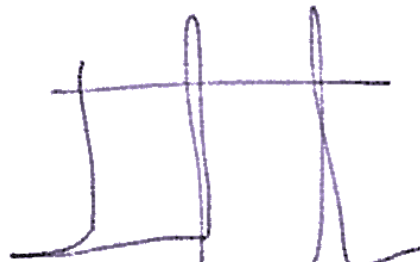
ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA